

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el 16 de marzo de 2023 se llegó procedente del Juzgado Noveno Civil Municipal de Armenia, el link del expediente digital No. 630014003009-2021-00023-00 de ese despacho judicial (Archivo 048), y que fue decretada como prueba de oficio dentro del presente asunto; de igual manera el 28 de febrero de 2023, se recibió el expediente radicado al No. 630014003002-2020-00305-00 del Juzgado Segundo Civil Municipal de Armenia (Carpeta 43). Pasa a despacho del señor Juez para lo de su competencia.

Armenia Q., 21 de marzo de 2022.

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 63001403006-2021-00620-00
Armenia Quindío, veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la constancia secretarial que antecede, y con el fin de continuar con el trámite previsto en el artículo 372 y 373 del Código General del Proceso, y conservando los ordenamientos realizados en providencia del 22 de noviembre de 2022 (Archivo 33), procederá el Despacho a fijar fecha y hora para continuar con la audiencia de que tratan los mencionados artículos, para lo cual se fija el **día veintinueve (29) del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023), a las dos de la tarde (2:00 pm).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO
JUEZ
(Estado 046 del 28 de marzo de 2023)

LMGR.
(ARCHIVO 03)

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e5884020f34b1822ee9c78a01557413f8bcc9ca4ea4895a8892525cc9b5a6b6**

Documento generado en 27/03/2023 09:25:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>